

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Extremadura	Facultad de Educación	06005305	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación en Formación del Profesorado y TIC		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC por la Universidad de Extremadura			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	630675097
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicedoc@unex.es	Cáceres		927257019

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cáceres, AM 20 de febrero de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias de la educación	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
06005305	Facultad de Educación

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	54.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	24.0
RESTO DE AÑOS	6.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/1300/10060087.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa
CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC
CG5 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios introduciendo reflexiones sobre la formación y asesoramiento del profesorado.
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.
CE2 - Diseñar distintos métodos de investigación experimental, cuasiexperimental y no experimental, eligiendo una estrategia adecuada que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguida por otros investigadores. Analizar igualmente los datos de acuerdo a la hipótesis planteada, al diseño utilizado, al tipo de datos recogidos y a los supuestos que estos datos deben cumplir.
CE3 - Diseñar instrumentos de recogida de información y ser capaz de realizar análisis estadísticos complejos a partir de datos cuantitativos y cualitativos recogidos, así como interpretar diferentes tipos de tablas, gráficas o matrices textuales.
CE4 - Conocer la problemática de la medición de constructos propios de las ciencias de la educación, así como saber aplicar los principios de construcción de tests, escalas, cuestionarios; las principales Teorías de tests; las distintas aproximaciones al estudio de la fiabilidad; los distintos procedimientos para la obtención de evidencias empíricas acerca de la validez de las inferencias realizadas; las propiedades psicométricas de los ítems y los principales métodos para la asignación, transformación e interpretación de las puntuaciones obtenidas.
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Scencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.
CE6 - Saber evaluar y seleccionar revistas de investigación atendiendo a los índices de calidad de la actividad investigadora.

CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.
CE8 - Seleccionar los fundamentos teóricos de los diferentes enfoques epistemológicos en la formación del profesorado para emitir juicios con criterio científico.
CE9 - Poseer autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación en el ámbito de la formación del profesorado.
CE10 - Planificar, desarrollar, defender y analizar críticamente trabajos empíricos en torno a la investigación sobre profesorado.
CE11 - Conocer y diseñar investigaciones y estudios en Tecnología Educativa y distinguir las distintas dimensiones que implica esta área de conocimiento.
CE12 - Aplicar y evaluar tecnologías avanzadas de información y comunicación en el marco de la formación del profesorado y la práctica educativa
CE13 - Ser capaz de justificar, aplicar los factores vinculados a los usos intensivos de las TIC que transforman la planificación docente, los procesos de aprendizaje, el trabajo colaborativo y los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje, identificando los indicadores de calidad y progreso de acciones educativas y recursos educativos con apoyo de las TIC., ya sea en contextos presenciales, semipresenciales o no presenciales.
CE14 - Diseñar y realizar investigaciones teóricas e históricas y comparatistas.
CE15 - Profundizar en aspectos concretos de los sistemas escolares o educativo-sociales de, al menos, dos unidades de comparación, empleando para ello el análisis y síntesis comparativas, y técnicas para la recogida y análisis de datos
CE16 - Investigar e integrar aspectos del e-learning y el m-learning en los entornos de aprendizaje.
CE17 - Conocer las líneas de investigación relacionadas con e-learning, m-learning y entornos personales de aprendizaje.
CE18 - Comprender y aplicar el marco teórico y los modelos de asesoramiento y análisis de la práctica educativa a proyectos de investigación.
CE19 - Planificar proyectos de investigación dirigidos a desarrollar escenarios formativos y de docencia basada en las TIC, planificación de procesos de formación, diseño de actividades de aprendizaje basado en materiales hipermedia, de actividades de aprendizaje basado en actividades colaborativas virtuales, así como de la evaluación de programas instruccionales.
CE20 - Comprender el marco teórico y los procedimientos necesarios para afrontar el estudio de la práctica educativa, los procesos de asesoramiento y las dificultades que deben ser resueltas en su transcurso, así como el uso que pueda hacerse del análisis de la práctica educativa dentro de la labor de asesorar.
CE21 - Aplicar con rigor métodos de investigación cualitativa, basados en la observación y el análisis del discurso, a casos prácticos relacionados con el asesoramiento y el análisis de la práctica educativa.
CE22 - Relacionar la calidad de las instituciones educativas con el ejercicio práctico del liderazgo pedagógico, de cara a . ser capaz de recoger de datos referidos al grado de logro, existencia, realidad o efectividad de las dimensiones y rasgos del liderazgo pedagógico o educativo en tales instituciones educativas.
CE23 - Utilizar estrategias cualitativas de Investigación-Acción para la mejora de las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, publicado en el DOE de 20-3-2012, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura, los requisitos de acceso y criterios de admisión del Máster son los siguientes:

Requisitos de los solicitantes.

1. Para acceder a las enseñanzas de Máster es requisito académico previo al acceso estar en posesión de un título universitario oficial de Máster, Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Doctor, expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de Grado o de Licenciado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2. Acreditar el nivel de idioma correspondiente, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos Másteres que lo tengan establecido en sus Memorias de Verificación según el sistema general previsto por la Universidad de Extremadura.

3. Solicitar la preinscripción y obtener plaza dentro de los plazos establecidos.

Los **títulos de acceso directo** al Máster propuesto son:

- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Psicopedagogía.
- Pedagogía.
- Psicología.
- Bellas Artes.
- Maestros (cualquier especialidad).
- Educación Social.
- Trabajo Social.

No existen **complementos de formación** para la titulación propuesta. Tampoco criterios de admisión o valoración específicos.

En este Máster no se pretende reconocer créditos de ningún estudio oficial no universitario.

Normas y plazos de ejecución.

1. Los estudiantes presentarán una única solicitud de preinscripción, en la que podrán solicitar hasta un máximo de tres titulaciones de máster. En aquellos másteres que tienen especialidades, se elegirá también la especialidad, computando ésta en el máximo de tres.

En caso de multiplicidad de solicitudes quedarán anuladas todas ellas.

La adjudicación de plazas se efectuará según el orden de preferencia que el solicitante indique. Una vez terminados los plazos de preinscripción no se admitirán cambios en el orden de prioridad de la elección de titulaciones.

Los estudiantes que no presenten solicitud en los plazos establecidos o no obtengan plaza en ninguna de las titulaciones solicitadas, estarán sujetos a la oferta de plazas que la Universidad realice una vez finalizado el proceso de preinscripción.

2. La solicitud de plaza se presentará cumplimentando el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de la Universidad de Extremadura en las respectivas fases de preinscripción, indicándose el sistema de entrega de la documentación que se requiera. Se podrá habilitar la aportación de la documentación en formato PDF. Por su parte, la Universidad podrá realizar cualquier requerimiento de datos a los solicitantes a través de correo electrónico.

3. Los solicitantes que obtengan plaza deberán presentar en el respectivo Centro en el que vayan a realizar la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de los mismos.

Documentación.

Los aspirantes, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Impreso de preinscripción firmado.
- b) Fotocopia de DNI/Documento de Identidad/Pasaporte.
- c) Certificación Académica Personal o documento acreditativo, expedido por la Universidad, en la que consten las asignaturas cursadas, los créditos superados y la nota media obtenida (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- d) Fotocopia del título por el que solicitan el acceso o justificante de haber abonado los derechos de expedición (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- e) En el caso de titulados en universidades extranjeras, deberán presentar fotocopia del Suplemento Europeo al Título o la fotocopia del título junto con un certificado de la Universidad o Institución de origen, en el que conste que el título da acceso a enseñanzas de máster/posgrado en el país expedidor, así como certificado de la nota media obtenida en la titulación de acceso. Los documentos académicos deberán presentarse en castellano y legalizados, si no proceden de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (información completa en la web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios).
- f) Breve currículum, en el modelo habilitado al efecto, al que se acompañará la justificación de los méritos alegados en aquellos másteres que así se especifique.

No será necesaria la compulsa de las fotocopias.

Los requisitos deberán cumplirse antes de la fecha de finalización del plazo de preinscripción correspondiente.

Fases y plazos.

La Universidad de Extremadura atenderá las solicitudes a que se refiere el artículo anterior en las fases que se determinan, con el siguiente orden de prelación:

Primera fase: podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

Segunda fase: concurrirán quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso, aquéllos que aun correspondiéndoles la primera fase no la hubieran formalizado o no hayan obtenido plaza en el Máster solicitado, así como los estudiantes que deseen simultanear estudios.

Tercera fase: concurrirán a la misma aquellos estudiantes que provengan de convocatorias anteriores o que hayan concluido sus estudios en la convocatoria de diciembre o de febrero, con el fin de acceder a aquellos másteres que comiencen a partir de esta fecha o de realizar la matrícula para el segundo semestre de aquellos másteres que hubieran comenzado en septiembre, siempre que la organización de las enseñanzas lo permita.

No se establecerá segunda fase y tercera fase en aquellos másteres cuyas plazas hayan sido cubiertas íntegramente en la primera fase.

Los plazos habilitados para la presentación de solicitudes, en sus distintas fases, serán publicados anualmente por la Universidad de Extremadura, antes del 31 de mayo del curso académico anterior al proceso de preinscripción.

Estudiantes con títulos extranjeros.

Los estudiantes con títulos expedidos por universidades o instituciones de enseñanza superior extranjeras podrán presentar la documentación necesaria desde el 1 de enero hasta la fecha final de la fase a la que concurran y formalizarán la solicitud en el período habilitado para ello.

Criterios de Admisión.

A los efectos de admisión, la Universidad de Extremadura seguirá los siguientes criterios:

1. Generales:

a) Tendrán prioridad los titulados con acceso directo.

En el caso del Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria, los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la especialidad por no disponer de la titulación requerida, podrán solicitar plaza de nuevo ingreso en la especialidad referida durante cuatro cursos académicos, considerándose en estos casos como estudiantes de titulaciones con acceso directo. A estos efectos, la nota obtenida en el examen de acceso será considerada como nota media de la titulación. Pasado este plazo sin conseguir plaza, el estudiante deberá realizar de nuevo la prueba de acceso.

b) En los Másteres con complementos de formación para el acceso, tendrán prioridad los estudiantes que necesitan menos créditos complementarios.

c) En tercer lugar, se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes con titulaciones que no tengan acceso directo ni acceso con complementos de formación, pero que reúnan los requisitos legales para acceder al Máster, conforme lo señalado en las correspondientes Memorias de Verificación.

d) A los estudiantes que hayan solicitado preinscripción por la vía de libre simultaneidad, sólo se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras el acceso previo de los que van a estudiar una sola titulación. La concesión de plaza lleva implícita la autorización de simultaneidad.

2. Específicos:

a) Dentro de cada una de las fases, y tras la aplicación del correspondiente criterio específico, el orden de prioridad vendrá dado por la nota media del título de acceso, escala numérica de 0 a 10 con tres decimales.

En aquellos Másteres que contemplan la valoración del currículum en la Memoria de Verificación, se utilizará una media ponderada entre la nota media del título de acceso y la nota de valoración del currículum. Dicha ponderación se hará pública al inicio de la fase de preinscripción correspondiente.

b) Quienes tengan adjudicada una beca o ayuda para cursar el máster solicitado, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades o convocatorias nacionales o de la Junta de Extremadura, tendrán preferencia sobre el resto de los candidatos que concurran en la misma fase.

c) Se reservará para cada título un 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que, durante su escolarización anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado.

Las plazas objeto de reserva que quedan sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general de cada una de las fases.

Cuando en la fase extraordinaria no se oferte una titulación por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase previa, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueran acumuladas al cupo general en esa fase por no haber solicitantes suficientes, la universidad podrá aumentar en el mismo número dichas plazas, sin superar el 5 por 100, para que puedan acceder los estudiantes con discapacidad en esta segunda fase.

Además de los criterios expuestos anteriormente, la Comisión de Calidad del Título se reserva el derecho de establecer criterios de valoración del currículum vitae de los aspirantes para garantizar que poseen las competencias adecuadas para cursar los contenidos establecidos en este Máster.

El **perfil del alumnado de nuevo ingreso** tiene que estar relacionado con las líneas de investigación del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, en cualquier caso deben mostrar interés y sensibilidad por los diversos aspectos que están relacionados con la Formación del Profesorado. Cumplido este requisito, la perspectiva del Máster, también por tanto del perfil de sus estudiantes, es de interdisciplinariedad.

Se priorizará el acceso de los estudiantes con titulaciones vinculadas directamente con la Educación.

Cálculo de notas de acceso.

En el supuesto de que en la Certificación Académica Personal o documento acreditativo del estudiante no conste la nota, el estudiante consignará en la solicitud de preinscripción la obtenida mediante la aplicación disponible en la página web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura.

Resolución.

Las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos, así como las listas de espera, se harán públicas por el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios en la web de la Universidad de Extremadura.

Dichas relaciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en plazo por el órgano establecido al efecto, serán elevadas a definitivas por el Rectorado de la Universidad, agotando con ello la vía administrativa.

Matrícula.

Los estudiantes admitidos formalizarán la matrícula en el Centro universitario que imparta el Máster, dentro de los plazos establecidos por la Universidad de Extremadura, según la fase de preinscripción correspondiente. Las plazas vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de prelación de la lista de espera.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el ¿Programa Valor Añadido¿, fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.
- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.
- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6
<p>El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.</p> <p>Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.</p> <p>Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.</p> <p>Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.</p> <p>Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.</p> <p>Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:</p> <p>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.</p> <p>Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.</p> <p>Artículo 2. Definición.</p> <p>1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.</p> <p>Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p> <p>2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.</p> <p>Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.</p> <p>CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</p> <p>Artículo 3. Criterios generales.</p>	

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.

Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se registrarán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

¿ Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

¿ Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

¿ Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

- a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.
- b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.
2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de *¿Apto¿*, no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de *¿Apto¿* y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditará.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiendo en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad y de Centro o de Título, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Lectura y revisión de referencias bibliográficas		
Diseño de trabajos de investigación simulada		
Exposiciones de trabajos de investigación simulada		
Análisis crítico de trabajos de investigación		
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación		
Participación en foros y tareas del campus virtual		
Otras actividades de aprendizaje autónomo		
Planificación, diseño y desarrollo de investigación empírica		
Presentación y defensa públicas del Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Discusión y debate.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Análisis de casos y resolución de problemas.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)		
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos de Investigación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Acceso, Elaboración y Presentación de Documentos Científicos en las Ciencias de la Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar y seleccionar documentos científicos relevantes para un proyecto de investigación utilizando las bases de datos y otros recursos de acceso a la información disponibles en la UEx. 2. Valorar un medio de divulgación científica en función de estándares e índices de calidad 3. Esquematizar y redactar con claridad y rigor la fundamentación teórica, el método, los resultados y las conclusiones de una investigación (simulada), de acuerdo con las normas APA y los estándares de calidad de las principales revistas científicas en educación y formación del profesorado. 4. Exponer verbal y visualmente, de forma clara y sintética, un informe de investigación. 5. Defender y/o analizar críticamente un informe de investigación. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsquedas de documentos científicos en bases de datos bibliográficas a texto completo: ScienceDirect e Ingenta. 2. Catálogos de publicaciones científicas e índices de calidad relativos (ICR) en Educación: JCR, Scopus, INRECS, RESH, DICE y Latindex. Principales revistas científicas de formación del profesorado. 3. Criterios de calidad y evaluación de documentos científicos en Educación. Normas APA. 4. Estrategias para la redacción del marco teórico de un informe científico en Educación 5. Estrategias para la redacción del método de un informe científico en Educación 6. Estrategias para la redacción de los resultados y conclusiones de un informe científico en Educación 7. Exposición oral con apoyo visual y defensa de informes científicos con apoyo visual. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>La asignatura se desarrollará con una metodología ABP, a partir de un proyecto y un informe de investigación simulada, que los estudiantes redactarán, expondrán y analizarán críticamente. Dicho trabajo puede converger con el que se solicite en otras asignaturas, con objeto de aligerar la carga de trabajo que conlleve su elaboración.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.			
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.			
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.			
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Scencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.			
CE6 - Saber evaluar y seleccionar revistas de investigación atendiendo a los índices de calidad de la actividad investigadora.			
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS		PRESENCIALIDAD

Lectura y revisión de referencias bibliográficas	30	15
Exposiciones de trabajos de investigación simulada	50	25
Análisis crítico de trabajos de investigación	40	20
Participación en foros y tareas del campus virtual	30	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Análisis de casos y resolución de problemas.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	50.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	50.0	70.0
NIVEL 2: Métodos de Investigación en Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir el proceso general de investigación educativa identificando cada uno de los pasos y elementos que contiene. 2. Analizar críticamente informes de investigación en los que se utilicen diversos métodos de investigación. 3. Seleccionar las técnicas de recogida de información y datos más adecuadas según los objetivos de la investigación. 4. Iniciarse en la planificación y desarrollo de una investigación. 5. Iniciarse en la construcción de instrumentos de recogida de información y datos. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación epistemológica de la investigación científica. 2. El proceso general de investigación en Educación. 3. Diseño y construcción de pruebas: cuestionarios, test, etc. 4. La investigación cuantitativa. Análisis crítico de la investigación experimental, cuasiexperimental y descriptiva en Formación del Profesorado y TIC. 5. La investigación cualitativa. Análisis crítico de la investigación cualitativa en Formación del Profesorado y TIC. 6. La Evaluación de Programas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.		
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		
CE2 - Diseñar distintos métodos de investigación experimental, cuasiexperimental y no experimental, eligiendo una estrategia adecuada que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguida por otros investigadores. Analizar igualmente los datos de acuerdo a la hipótesis planteada, al diseño utilizado, al tipo de datos recogidos y a los supuestos que estos datos deben cumplir.		
CE3 - Diseñar instrumentos de recogida de información y ser capaz de realizar análisis estadísticos complejos a partir de datos cuantitativos y cualitativos recogidos, así como interpretar diferentes tipos de tablas, gráficas o matrices textuales.		
CE4 - Conocer la problemática de la medición de constructos propios de las ciencias de la educación, así como saber aplicar los principios de construcción de tests, escalas, cuestionarios; las principales Teorías de tests; las distintas aproximaciones al estudio de la fiabilidad; los distintos procedimientos para la obtención de evidencias empíricas acerca de la validez de las inferencias realizadas; las propiedades psicométricas de los ítems y los principales métodos para la asignación, transformación e interpretación de las puntuaciones obtenidas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	20	15
Diseño de trabajos de investigación simulada	50	25
Exposiciones de trabajos de investigación simulada	30	20
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación	30	20

Participación en foros y tareas del campus virtual	20	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Análisis de casos y resolución de problemas.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	30.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	70.0	70.0
NIVEL 2: Análisis y Tratamiento de Datos en la Investigación Educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la fundamentación teórica de la estadística descriptiva, inferencial y las garantías científicas en el análisis de datos en la investigación educativa. 2. Utilizar hojas de cálculo para realizar análisis descriptivos e inferenciales de los principales diseños de investigación. 3. Utilizar hojas de cálculo para tipificar y baremar pruebas. 4. Utilizar la aplicación SPSS para realizar análisis descriptivos e inferenciales de los principales diseños de investigación. 5. Utilizar SPSS para hallar la fiabilidad y validez de pruebas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis avanzado de aplicaciones para el análisis de datos cuantitativo y cualitativo: hojas de cálculo, SPSS y NVIVO. 2. Análisis descriptivo e inferencial. <ol style="list-style-type: none"> a. Pruebas paramétricas y no paramétricas. b. Comparación de medias. c. Modelo lineal general univariado y multivariado. d. Análisis de series temporales. e. Análisis de relación entre variables. 3. Análisis de fiabilidad y validez de pruebas: Alfa de Cronbach y análisis factorial. 		

4. Análisis de contenido. 5. Trabajo práctico.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa
CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC
CG5 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios introduciendo reflexiones sobre la formación y asesoramiento del profesorado.
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.
CE2 - Diseñar distintos métodos de investigación experimental, cuasiexperimental y no experimental, eligiendo una estrategia adecuada que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguida por otros investigadores. Analizar igualmente los datos de acuerdo a la hipótesis planteada, al diseño utilizado, al tipo de datos recogidos y a los supuestos que estos datos deben cumplir.
CE3 - Diseñar instrumentos de recogida de información y ser capaz de realizar análisis estadísticos complejos a partir de datos cuantitativos y cualitativos recogidos, así como interpretar diferentes tipos de tablas, gráficas o matrices textuales.
CE4 - Conocer la problemática de la medición de constructos propios de las ciencias de la educación, así como saber aplicar los principios de construcción de tests, escalas, cuestionarios; las principales Teorías de tests; las distintas aproximaciones al estudio de la fiabilidad; los distintos procedimientos para la obtención de evidencias empíricas acerca de la validez de las inferencias realizadas; las propiedades psicométricas de los ítems y los principales métodos para la asignación, transformación e interpretación de las puntuaciones obtenidas.
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Scencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.
CE6 - Saber evaluar y seleccionar revistas de investigación atendiendo a los índices de calidad de la actividad investigadora.
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.

CE8 - Seleccionar los fundamentos teóricos de los diferentes enfoques epistemológicos en la formación del profesorado para emitir juicios con criterio científico.		
CE9 - Poseer autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación en el ámbito de la formación del profesorado.		
CE10 - Planificar, desarrollar, defender y analizar críticamente trabajos empíricos en torno a la investigación sobre profesorado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	30	15
Diseño de trabajos de investigación simulada	50	25
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación	40	20
Participación en foros y tareas del campus virtual	30	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Análisis de casos y resolución de problemas.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	30.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Disciplinar		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Asesoramiento y Análisis de la Práctica Educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con suficiente profundidad y rigor conocimientos teóricos sobre asesoramiento y análisis de la práctica educativa. 2. Argumentar con suficiente profundidad y rigor antes situaciones concretas relacionadas con la problemáticas profesional del asesoramiento educativo 3. Ser capaz de seleccionar estratégicamente el enfoque y método de investigación más adecuado, en función del problema que se pretende abordar y los medios con los que se cuenta, en este ámbito de investigación. 4. Ser capaz de estudiar el asesoramiento y la práctica educativa, según diversos modelos de análisis cualitativo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Delimitación conceptual: terminología, contextos, perspectivas y modelos de asesoramiento educativo 2. Estrategias y problemática profesional del asesoramiento colaborativo 3. Panorámica actual de la investigación en asesoramiento educativo: problemas y métodos 4. Diseño de proyectos e informes de investigación sobre asesoramiento educativo. Aplicaciones de los métodos de observación y análisis del discurso. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.		
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa		
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.		
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.		
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Sciencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.		
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.		
CE8 - Seleccionar los fundamentos teóricos de los diferentes enfoques epistemológicos en la formación del profesorado para emitir juicios con criterio científico.		
CE18 - Comprender y aplicar el marco teórico y los modelos de asesoramiento y análisis de la práctica educativa a proyectos de investigación.		

CE19 - Planificar proyectos de investigación dirigidos a desarrollar escenarios formativos y de docencia basada en las TIC, planificación de procesos de formación, diseño de actividades de aprendizaje basado en materiales hipermedia, de actividades de aprendizaje basado en actividades colaborativas virtuales, así como de la evaluación de programas instruccionales.		
CE20 - Comprender el marco teórico y los procedimientos necesarios para afrontar el estudio de la práctica educativa, los proceso de asesoramiento y las dificultades que deben ser resueltas en su transcurso, así como el uso que pueda hacerse del análisis de la práctica educativa dentro de la labor de asesorar.		
CE21 - Aplicar con rigor métodos de investigación cualitativa, basados en la observación y el análisis del discurso, a casos prácticos relacionados con el asesoramiento y el análisis de la práctica educativa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	30	20
Diseño de trabajos de investigación simulada	30	20
Exposiciones de trabajos de investigación simulada	30	20
Análisis crítico de trabajos de investigación	20	15
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación	20	15
Participación en foros y tareas del campus virtual	20	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Análisis de casos y resolución de problemas.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	50.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	50.0	70.0
NIVEL 2: Investigación en Formación del Profesorado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer de forma crítica el estado de la cuestión sobre la investigación en formación de profesores 2. Análisis y comprensión de situaciones socioeducativas para proponer proyectos de investigación sobre problemas docentes identificados. 3. Elaborar y/o evaluar propuestas formativas innovadoras en el ámbito de la formación inicial o permanente del profesorado. 4. Diseñar programas formativos y de investigación sobre la inserción profesional de profesorado principiante 5. Conocer las estrategias para poder establecer un liderazgo que permita el establecimiento de organizaciones para la consecución de centros educativos de calidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación didáctica y formación del profesorado 2. Paradigmas de investigación y prácticas investigadoras en formación docente 3. Estudios sobre formación inicial y docentes principiantes 4. Desarrollo colaborativo y otras líneas de investigación en desarrollo profesional docente 5. El liderazgo en las instituciones educativas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.		
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa		
CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC		
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.		
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.		
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		

CE2 - Diseñar distintos métodos de investigación experimental, cuasiexperimental y no experimental, eligiendo una estrategia adecuada que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguida por otros investigadores. Analizar igualmente los datos de acuerdo a la hipótesis planteada, al diseño utilizado, al tipo de datos recogidos y a los supuestos que estos datos deben cumplir.		
CE3 - Diseñar instrumentos de recogida de información y ser capaz de realizar análisis estadísticos complejos a partir de datos cuantitativos y cualitativos recogidos, así como interpretar diferentes tipos de tablas, gráficas o matrices textuales.		
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Sciencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.		
CE6 - Saber evaluar y seleccionar revistas de investigación atendiendo a los índices de calidad de la actividad investigadora.		
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.		
CE8 - Seleccionar los fundamentos teóricos de los diferentes enfoques epistemológicos en la formación del profesorado para emitir juicios con criterio científico.		
CE9 - Poseer autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación en el ámbito de la formación del profesorado.		
CE10 - Planificar, desarrollar, defender y analizar críticamente trabajos empíricos en torno a la investigación sobre profesorado.		
CE14 - Diseñar y realizar investigaciones teóricas e históricas y comparatistas.		
CE21 - Aplicar con rigor métodos de investigación cualitativa, basados en la observación y el análisis del discurso, a casos prácticos relacionados con el asesoramiento y el análisis de la práctica educativa.		
CE22 - Relacionar la calidad de las instituciones educativas con el ejercicio práctico del liderazgo pedagógico, de cara a . ser capaz de recoger de datos referidos al grado de logro, existencia, realidad o efectividad de las dimensiones y rasgos del liderazgo pedagógico o educativo en tales instituciones educativas.		
CE23 - Utilizar estrategias cualitativas de Investigación-Acción para la mejora de las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	50	25
Diseño de trabajos de investigación simulada	40	20
Participación en foros y tareas del campus virtual	30	15
Otras actividades de aprendizaje autónomo	30	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Discusión y debate.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	30.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	70.0	70.0
NIVEL 2: Investigación Teórica, Histórica y Comparada de la Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta asignatura el alumnado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerá la evolución, el estado actual del debate metodológico y los principales campos de investigación, problemas y reflexiones que se mantienen en las áreas de Investigación Histórico educativa y Comparatista. 2. Habrá desarrollado actitudes positivas y críticas hacia el sentido que tienen en la sociedad actual la investigación en Teoría e Historia de la Educación, y en Educación Comparada. 3. Sabrá planificar, realizar y llegar a presentar un trabajo de investigación en los ámbitos que trata la asignatura. 4. Sabrá, en definitiva, generar conocimiento teórico, tecnológico y práctico que le permita describir, explicar, interpretar y transformar acontecimientos y acciones educativas empleando conceptos con significación intrínseca al ámbito educación, y utilizando la racionalidad que pertinente en cada caso. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría e Historia de la Educación: Importancia y utilidad. Relaciones con la Historia General. 2. Método de investigación Histórica. Tendencias generales en Historiografía Educativa. 3. La Educación Comparada: finalidades, desarrollo histórico, fundamentos enfoques. 4. La metodología de investigación en Educación Comparada. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • En esta asignatura ayuda tener una formación en áreas como sociología, Historia general, filosofía y Pedagogía Social. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		
CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.		
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa		
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.		
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.		
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.		
CE14 - Diseñar y realizar investigaciones teóricas e históricas y comparatistas.		
CE15 - Profundizar en aspectos concretos de los sistemas escolares o educativo-sociales de, al menos, dos unidades de comparación, empleando para ello el análisis y síntesis comparativas, y técnicas para la recogida y análisis de datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	50	25
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación	30	15
Participación en foros y tareas del campus virtual	40	20
Otras actividades de aprendizaje autónomo	30	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación teórica de los contenidos de la asignatura.		
Discusión y debate.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	40.0	50.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	50.0	60.0
NIVEL 2: Investigación en TIC Aplicadas a la Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al completar la asignatura los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas básicas en las tareas docentes e investigadoras. 2. Conocerán las teorías pedagógicas y organizativas que explican el uso de los medios tecnológicos en Educación y será capaz de aplicarlas a nivel organizativo y didáctico. 3. Podrán incorporar las TIC en los procesos educativos. 4. Podrán valorar y analizar los materiales didácticos generados a través de estos medios, así como sus posibilidades pedagógicas. 5. Utilizarán las aplicaciones educativas que ofrecen las distintas herramientas tecnológicas para favorecer procesos de aprendizaje, propios y de otras personas, teniendo en cuenta las metodologías y usos que les son propios. 6. Podrán diseñar acciones formativas que impliquen el uso de buenas prácticas con TIC y la innovación docente. 7. Identificarán las competencias y roles necesarios del docente en entornos formativos tecnológicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La investigación en Tecnología Educativa como campo de estudio en Educación. Enfoques de la investigación en Tecnología Educativa. 2. La investigación sobre la integración de las TIC en los procesos formativos. Incorporación y usos de las TIC en la enseñanza formal y no formal. Aplicaciones educativas de recursos tecnológicos en entornos formativos presenciales. Diseño didáctico de materiales y evaluación aprendizajes. 3. Organización y gestión educativa de los recursos tecnológicos. Modelos teóricos y buenas prácticas educativas con TIC. Innovación didáctica con TIC. Elaboración y desarrollo de proyectos de innovación e investigación en Tecnología Educativa. 4. La formación del profesorado en TIC: formación inicial y continua y entornos formativos virtuales. Competencia Digital: alfabetización digital, brecha digital y ciudadanía crítica. Los roles y competencias docentes en contextos formativos tecnológicos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC		
CG5 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios introduciendo reflexiones sobre la formación y asesoramiento del profesorado.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.		
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.		
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conocer y diseñar investigaciones y estudios en Tecnología Educativa y distinguir las distintas dimensiones que implica esta área de conocimiento.		
CE12 - Aplicar y evaluar tecnologías avanzadas de información y comunicación en el marco de la formación del profesorado y la práctica educativa		
CE13 - Ser capaz de justificar, aplicar los factores vinculados a los usos intensivos de las TIC que transforman la planificación docente, los procesos de aprendizaje, el trabajo colaborativo y los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje, identificando los indicadores de calidad y progreso de acciones educativas y recursos educativos con apoyo de las TIC., ya sea en contextos presenciales, semipresenciales o no presenciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	30	15
Diseño de trabajos de investigación simulada	40	20
Exposiciones de trabajos de investigación simulada	50	25
Análisis crítico de trabajos de investigación	30	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Discusión y debate.		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.		
Estudio de la materia y preparación de exámenes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	50.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	50.0	70.0
NIVEL 2: Plataformas y Aulas Virtuales: Nuevos Espacios para Enseñar y para Aprender		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al completar la asignatura los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán recursos de aprendizaje a distancia mediados por ordenador. 2. Distinguirán corrientes de investigación relacionadas con <i>e-learning</i>, <i>m-learning</i> y <i>personal learning Environment</i> 		

3. Aplicarán las corrientes anteriores a su propio aprendizaje.
4. Desarrollarán habilidades para aprender utilizando recursos educativos relacionados con la *World Wide Web*.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Conceptualización pedagógica de los entornos virtuales de aprendizaje.
2. Desarrollo tecnológico y didáctico de las modalidades formativas virtuales.
3. Diseño y desarrollo didáctico en entornos formativos virtuales (programación, seguimiento, interacción y evaluación).
4. Estudios e investigaciones en entornos formativos virtuales
5. Tendencias emergentes formativas en entornos virtuales
6. Innovación en modalidades formativas virtuales: e-learning, mobile learning y Personal learning environments (PLE)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.

CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Conocer y diseñar investigaciones y estudios en Tecnología Educativa y distinguir las distintas dimensiones que implica esta área de conocimiento.

CE12 - Aplicar y evaluar tecnologías avanzadas de información y comunicación en el marco de la formación del profesorado y la práctica educativa

CE16 - Investigar e integrar aspectos del e-learning y el m-learning en los entornos de aprendizaje.

CE17 - Conocer las líneas de investigación relacionadas con e-learning, m-learning y entornos personales de aprendizaje.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	30	15
Estudio de casos prácticos y problemas específicos de investigación	30	15
Participación en foros y tareas del campus virtual	50	25
Otras actividades de aprendizaje autónomo	40	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Discusión y debate.

Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.

Actividades colaborativas basadas en los recursos del campus virtual.

Estudio de la materia y preparación de exámenes.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	30.0	50.0
Evaluación continua: portafolios, participación en actividades del campus virtual, etc.	50.0	70.0

5.5 NIVEL 1: Aplicado

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber diseñar, fundamentar, desarrollar y defender un proyecto de investigación empírico vinculado con los contenidos del Máster.</p> <p>Seleccionar y utilizar adecuadamente bases de datos y otros recursos para la consulta y la referenciación bibliográfica.</p> <p>Saber formular de manera adecuada los objetivos y las hipótesis, si proceden, del trabajo de investigación.</p> <p>Utilizar adecuadamente programas informáticos para el desarrollo del análisis de datos.</p> <p>Adquirir capacidad para redactar un informe científico teniendo como referencia los criterios de la APA.</p> <p>Conocer y utilizar criterios que permitan garantizar la calidad científica del trabajo desarrollado.</p> <p>Adquirir habilidades para preparar y defender el trabajo de investigación ante un Tribunal.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Realización de un trabajo de investigación empírico bajo la dirección del profesorado que imparte docencia en el Máster.</p> <p>La temática y metodologías del trabajo de investigación deberá estar relacionada con los contenidos del Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para poder presentar y defender públicamente este trabajo es necesario haber superado todas las demás asignaturas.</p> <p>La realización del trabajo se realizará bajo la dirección de uno de los/as docentes del Master, y la distribución del alumnado entre ese profesorado deberá ser equitativa a fin de poder atender individualmente al alumnado con la necesaria calidad.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.		

CG2 - Diseñar distintos métodos de investigación, eligiendo estrategias adecuadas que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguidas.
CG3 - Planificar, informar y analizar críticamente trabajos empíricos de investigación educativa
CG4 - Diseñar y evaluar programas de formación y materiales didácticos, utilizando diversos recursos, particularmente las TIC
CG5 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios introduciendo reflexiones sobre la formación y asesoramiento del profesorado.
CG6 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural o ético), relacionado con la formación del profesorado.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda, análisis, selección y producción de recursos.
CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social.
CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los agentes implicados.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Planificar, coordinar y liderar grupos de trabajo y actividades de investigación en el marco de objetivos específicos, particularmente en relación a la formación del profesorado y las aplicaciones educativas de las TIC.
CE2 - Diseñar distintos métodos de investigación experimental, cuasiexperimental y no experimental, eligiendo una estrategia adecuada que permita poner a prueba las hipótesis de estudio y evaluar críticamente la estrategia seguida por otros investigadores. Analizar igualmente los datos de acuerdo a la hipótesis planteada, al diseño utilizado, al tipo de datos recogidos y a los supuestos que estos datos deben cumplir.
CE3 - Diseñar instrumentos de recogida de información y ser capaz de realizar análisis estadísticos complejos a partir de datos cuantitativos y cualitativos recogidos, así como interpretar diferentes tipos de tablas, gráficas o matrices textuales.
CE4 - Conocer la problemática de la medición de constructos propios de las ciencias de la educación, así como saber aplicar los principios de construcción de tests, escalas, cuestionarios; las principales Teorías de tests; las distintas aproximaciones al estudio de la fiabilidad; los distintos procedimientos para la obtención de evidencias empíricas acerca de la validez de las inferencias realizadas; las propiedades psicométricas de los ítems y los principales métodos para la asignación, transformación e interpretación de las puntuaciones obtenidas.
CE5 - Realizar búsquedas básicas y avanzadas en plataformas especializadas de investigación en educación y TIC, ya sean nacionales (Ingenta) e internacionales (Sciencedirect y Springeronline, entre otras), utilizando para ello descriptores y operadores propios de la temática objetivo de investigación.
CE6 - Saber evaluar y seleccionar revistas de investigación atendiendo a los índices de calidad de la actividad investigadora.
CE7 - Redactar, defender y analizar críticamente proyectos e informes de investigación, según las normas APA u otros estándares.
CE8 - Seleccionar los fundamentos teóricos de los diferentes enfoques epistemológicos en la formación del profesorado para emitir juicios con criterio científico.
CE9 - Poseer autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación en el ámbito de la formación del profesorado.
CE10 - Planificar, desarrollar, defender y analizar críticamente trabajos empíricos en torno a la investigación sobre profesorado.
CE11 - Conocer y diseñar investigaciones y estudios en Tecnología Educativa y distinguir las distintas dimensiones que implica esta área de conocimiento.

CE12 - Aplicar y evaluar tecnologías avanzadas de información y comunicación en el marco de la formación del profesorado y la práctica educativa		
CE13 - Ser capaz de justificar, aplicar los factores vinculados a los usos intensivos de las TIC que transforman la planificación docente, los procesos de aprendizaje, el trabajo colaborativo y los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje, identificando los indicadores de calidad y progreso de acciones educativas y recursos educativos con apoyo de las TIC., ya sea en contextos presenciales, semipresenciales o no presenciales.		
CE14 - Diseñar y realizar investigaciones teóricas e históricas y comparatistas.		
CE15 - Profundizar en aspectos concretos de los sistemas escolares o educativo-sociales de, al menos, dos unidades de comparación, empleando para ello el análisis y síntesis comparativas, y técnicas para la recogida y análisis de datos		
CE16 - Investigar e integrar aspectos del e-learning y el m-learning en los entornos de aprendizaje.		
CE17 - Conocer las líneas de investigación relacionadas con e-learning, m-learning y entornos personales de aprendizaje.		
CE18 - Comprender y aplicar el marco teórico y los modelos de asesoramiento y análisis de la práctica educativa a proyectos de investigación.		
CE19 - Planificar proyectos de investigación dirigidos a desarrollar escenarios formativos y de docencia basada en las TIC, planificación de procesos de formación, diseño de actividades de aprendizaje basado en materiales hipermedia, de actividades de aprendizaje basado en actividades colaborativas virtuales, así como de la evaluación de programas instruccionales.		
CE20 - Comprender el marco teórico y los procedimientos necesarios para afrontar el estudio de la práctica educativa, los procesos de asesoramiento y las dificultades que deben ser resueltas en su transcurso, así como el uso que pueda hacerse del análisis de la práctica educativa dentro de la labor de asesorar.		
CE21 - Aplicar con rigor métodos de investigación cualitativa, basados en la observación y el análisis del discurso, a casos prácticos relacionados con el asesoramiento y el análisis de la práctica educativa.		
CE22 - Relacionar la calidad de las instituciones educativas con el ejercicio práctico del liderazgo pedagógico, de cara a . ser capaz de recoger de datos referidos al grado de logro, existencia, realidad o efectividad de las dimensiones y rasgos del liderazgo pedagógico o educativo en tales instituciones educativas.		
CE23 - Utilizar estrategias cualitativas de Investigación-Acción para la mejora de las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y revisión de referencias bibliográficas	60	15
Planificación, diseño y desarrollo de investigación empírica	88	25
Presentación y defensa públicas del Trabajo Fin de Máster	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura comentada de materiales bibliográficos.		
Diseño y realización de trabajos monográficos y proyectos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas y exámenes escritos y/o orales (Incluido el Trabajo Fin de Máster)	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	11.1	100	11,1
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	22.2	100	22,2
Universidad de Extremadura	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	11.1	100	11,1
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Universidad	33.3	100	33,3
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	11.1	100	11,1
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Escuela Universitaria	11.1	100	11,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se realizará para cada materia o asignatura mediante los criterios de evaluación -continua o final-, establecidos en el criterio 5 de esta memoria. Y, especialmente, a través del trabajo fin de máster, que sintetiza o condensa las competencias propias del título.</p> <p>Vid. enlace web a normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado:</p> <p>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060406.pdf</p> <p>Por otra parte, para intentar satisfacer las expectativas de resultados en el conjunto del título, el Sistema de Garantía de Calidad del Título dispone de una serie de procesos y procedimientos encaminados a garantizar la calidad del programa formativo, la coordinación de las enseñanzas y el análisis de los resultados de los estudiantes. Vid. enlace web:</p> <p>http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/educacion/sgic/manual-de-calidad/Manual_SGIC_EDUCACION_completo.pdf</p> <p>El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar su calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del EEES, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general.</p> <p>Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas, que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de la titulación. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (re-</p>		

ferida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en la titulación y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades formativas y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).

Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.g., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis se elabora un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/educacion/sgic
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura
-----------------	-----------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.1.pdf

HASH SHA1 : D1F5A628BBC31648D5A3FE779E54207170A21E72

Código CSV : 137788477111127364482440

Ver Fichero: 2.1.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : FEDD62790D9A4F060A5C5B481772D7C2FC70DB61

Código CSV : 125910996736736025033737

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1.pdf

HASH SHA1 : 2EA7707A9C3BE98C1EC2A9E2B8E2C6630CACDB53

Código CSV : 137779676284378665587451

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : 0401068540625296909A0107FDFC93978655D507

Código CSV : 137785085371546874714854

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 5229966E9CE475F81FD583E2A40F659B7DA0A296

Código CSV : 127102477918085409688243

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1.pdf

HASH SHA1 : 5F09EC8347C87BD605C8E2814AEE6B6273FDBC77

Código CSV : 135140888660579942571414

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : 102C5710F3A48B62C773952BF3C6554FCD507E40

Código CSV : 127115096699047306439888

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : 3C8F47E4BDD8536BB54B3D5AD6A5D12B05772305

Código CSV : 127116517074166498667689

Ver Fichero: 10.1.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_JL.pdf

HASH SHA1 : C081F1F57275407110E4D2C4C78FE1CBEC2C8F38

Código CSV : 127116931304959519609898

Ver Fichero: Delegación_JL.pdf

